

REPUBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE DEFENSA



## **INSTITUTO SUPERIOR PARA LA DEFENSA**

**“General Juan Pablo Duarte y Díez”**

**“Desarrollando las Capacidades Militares y Civiles para la Defensa Nacional”**

28 de abril del 2022.

### **INSUDE-DAF-CM-2022-0005**

#### **ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIÓN Y SERVICIO DE LICENCIA ANTI-PLAGIO PARA EL INSUDE**

##### **1.00 OBJETO DE LA COMPRA MENOR.**

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir propuestas de personas físicas y/o Jurídicas, para la **ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIÓN Y SERVICIO DE LICENCIA ANTI-PLAGIO PARA EL INSUDE**, para uso en este Instituto Superior para la Defensa, la empresa que resulte adjudicada debe instalar dicha licencia, atendiendo a las condiciones fijadas en los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, su Modificación la Ley 449-06, y su reglamento de aplicación, el Decreto No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente emite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Especificaciones Técnicas Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

##### **1-01 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES.**

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las especificaciones técnicas, en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, el Decreto No.543-12, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

##### **1.02 PROCESO DE SELECCIÓN.**

La modalidad de contratación a utilizar será la de Compra Menor.

### **1.03 DISPONIBILIDAD Y RETIRO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.**

Los Términos de Referencia estarán disponibles para quien lo solicite, en el Departamento de Compras y Contrataciones del INSTITUTO SUPERIOR PARA LA DEFENSA, Av. 27 de febrero Esq. Av. Gregorio Luperón, en horario de 09:30 a.m. A 02:45 p.m., y en la página Web de esta institución: [compras@insude.edu.do](mailto:compras@insude.edu.do)

### **1.04 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN**

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar sus ofertas basándose en las Especificaciones suministradas en los presentes términos de referencias. Las descripciones de los servicios que queremos adquirir para dar satisfacción a nuestras necesidades con el presente proceso de Compra menor son las siguientes:

#### **Especificaciones Técnicas del Servicio Suscripción de licencia antiplagio.**

- Tiempo del servicio: doce (12) meses
- Población de Usuarios: 900 Estudiantes
- Evaluación de documentos escritos, gráficos, tablas.
- Detectar citas incorrectas o posibilidades de plagio al comparar contenido de trabajo con las principales bases de datos académicas.
- El servicio del software debe ser a través de la nube, de manera que docentes y alumnos puedan acceder a través de cualquier computador o dispositivo con acceso a internet.
- Proveer que las entregas de los escritos y documentos se realicen a través de diferentes dispositivos e incluyendo por ejemplo un teléfono celular.
  
- El software ofrecerá herramientas para que el docente o evaluador pueda realizar observaciones y comentarios a los trabajos evaluados:
  - Resaltar las coincidencias por colores e identificarlas con números.
  - El informe de similitud siempre mantenga el formato de archivo original subido al sistema.
  - Ofrecer los hipervínculos de todas las coincidencias encontradas, incluyendo múltiples hipervínculos para aquellas coincidencias que se encuentran en diferentes fuentes y distintos tipos de fuentes.
  - Debajo de cada fuente de similitud, indicar que tipo de fuente es (si es información proveniente de internet, del trabajo de otro estudiante o de base de datos especializada).
  - Que el sistema ofrezca el uso de filtros para que el evaluador pueda acotar el porcentaje de similitud según su evaluación y criterio, permitiendo filtrar contenido citado y bibliográfico.
  - Los reportes de similitud pueden ser descargados en formato pdf.
  - Los reportes de similitud se puedan generar a partir de diferentes formatos.

- Los reportes de similitud se puedan generar de manera ilimitada durante el periodo de vigencia de la suscripción según la oferta económica.
- Entrenamiento personalizado en línea.

#### Características adicionales

- Acceso universal al sistema: Accesible desde cualquier navegador de Internet y desde cualquier dispositivo incluyendo móviles
- Entregas ilimitadas: El grupo licenciante tiene capacidad para hacer entregas ilimitadas de documentos con texto para la verificación de similitud o bien en cualquier otro formato de archivo para obtener retroalimentación y evaluación
- Idiomas de interfaz disponibles Interfaz disponible en más de 19 idiomas incluyendo español.
- Base de Datos a nivel mundial: Los documentos se comparan contra más de 72 billones de páginas web indexadas desde hace 20 años, más de mil millones de trabajos, monografías y tesis de estudiantes de 18.000 instituciones en 150 países, y más de 185 millones de publicaciones y artículos de investigación y libros académicos.
- Disponibilidad: Contamos con un nivel de disponibilidad y confiabilidad del 99.9%
- Tiempo de respuesta interactivo del Reporte de Similitud: Entre 5 minutos y 24 horas dependiendo de la extensión del archivo
- Base de datos de trabajos de estudiantes, base de datos de páginas de internet, base de datos de publicaciones científicas
- Coincidencias traducidas
- Formato de documentos aceptables para Verificación de Similitud
  - Microsoft Word® (.doc/.docx)
  - OpenOffice Text (.odt)
  - WordPerfect® (.wpd)
  - PostScript (.ps/.eps)
  - HTML
  - Hangul Word Processor file (.hwp)
  - Rich text format (.rtf)
  - Plain text (.txt)
  - Google Docs via Google Drive™
  - Adobe® PDF
  - Microsoft PowerPoint® (.pptx, .ppt, .ppsx, and .pps)
  - Microsoft Excel® (.xls and .xlsx)
  - JPEG, GIF, PNG (para asignaturas donde no se verificará similitud)
- Incluye módulo para dar retroalimentación al estudiante.
- Facilidad para dar Retroalimentación en diferentes formatos de archivo (y sin que se tenga que correr el Verificador de Similitud).
- Determinación de temporalidad de un ejercicio.
- Sistema interactivo para que el estudiante vea la Retroalimentación del instructor.
- Revisión entre Pares.
- Revisión por el instructor y/o por parte del asistente o monitor académico.
- Retroalimentación con comentarios específicos.
- Retroalimentación con comentarios generales.
- Retroalimentación a través de comentarios en Audio.

- Comentarios Rápidos.
- Contribución entre docentes.
- Rúbricas
- Asignación de Retroalimentación o Evaluación a un criterio en una rúbrica.
- El alumno puede visualizar la rúbrica antes de entregar su trabajo.
- El alumno puede visualizar la rúbrica después de haber entregado su trabajo.
- Es posible compartir comentarios rápidos de retroalimentación.
- Formularios de evaluación (en sustitución de una rúbrica).
- Colaboración entre docentes.
- Instructor puede consultar las entregas de los alumnos en un solo sistema administrativo.
- Interactividad para que el instructor configure ejercicios para los alumnos.
- El instructor puede acceder al sistema administrativo para ver las notas de evaluación de los alumnos.
- El instructor puede agregar alumnos y/o ejercicios de manera autónoma.
- Sistema de reportes agregados
- El Administrador puede dar acceso al sistema a los docentes de manera autónoma
- El administrador de la cuenta puede descargar los reportes de uso en formato.
- El administrador de la cuenta puede ver y descargar reportes detallados de uso
- El administrador de la cuenta puede acceder a reportes que indiquen tendencias en la integridad académica de su institución
- Sistema de reportes agregados
- Se puede acceder a la herramienta por medio de la integración a un LMS
- Guías de usuario para administradores
- Guías de usuario para instructores
- Guías de usuario para estudiantes
- Servicios Profesionales y Educativos
- Soporte técnico disponible 24/7
- Soporte técnico por e-mail
- Soporte técnico por teléfono
- Soporte técnico en español
- Número local para soporte telefónico
- Disminución de tiempo promedio de retroalimentación por parte de un docente
- Efectividad de la retroalimentación para los alumnos y el apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje

### **Detalle pedido**

**Nota:** La oferta deberá incluir todos los artículos solicitados y los servicios de instalación, solo se adjudicará a un solo Oferente o participante.

#### **1.05 FORMA DE PRESENTACIÓN.**

El idioma oficial de presentación para el presente proceso de Compra Menor es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente y el departamento de Compras y

Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o de encontrarse en un idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

Los Oferentes tendrán hasta las Dos y cuarenta y cinco (02:45 P.M.) de la tarde del tres (03) de abril del 2022, para presentar propuestas para el presente proceso, que ha sido publicado en nuestros portal [www.insude.edu.do](http://www.insude.edu.do) y en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicanas.gob.do](http://www.comprasdominicanas.gob.do).

El precio de la oferta deberá de estar en la moneda Nacional, es decir en Pesos Dominicanos (RD\$), y esta deberá de tener una vigencia mínima de sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de recepción de su propuesta.

## **2.00 CONDICIONES DE PAGO.**

El departamento de cuentas por pagar, del Instituto Superior para la Defensa solo someterá a pagos, los expedientes que cumplan con las documentaciones siguientes:

Presentación de una FACTURA, la cual deberá contener lo siguiente:

Numerada Firmada y Sellada por la Empresa adjudicataria.

Deberá tener una descripción de los artículos suministrados.

Certificación firmada y sellada de recibido del Departamento correspondiente, mediante lo cual se constata la legitimidad del documento.

Número de Comprobante Fiscal Gubernamental.

Los precios incluidos en la misma deberán estar en Pesos Dominicanos (RD\$) con el ITBIS transparentado.

El beneficiario deberá depositar dicha factura en el Departamento de Contabilidad del Instituto Superior para la Defensa, para los fines de lugar.

## **2.01 FORMA DE PAGO**

Los Oferentes/Proponentes deberán considerar, que luego de haber sometido la factura correspondiente para fines de pago, en la forma descrita en el punto 2.00, el Instituto Superior para la Defensa, realizara el pago correspondiente en un tiempo aproximado no menor a los de 60 días hábiles.

## **3.00 PRESENTACION DE DOCUMENTOS.**

### **NOMBRE DEL OFERENTE**

(Sello social).

**Firma del Representante Legal.**

**Departamento de Compras y Contrataciones del INSUDE.**

**Referencia: Compra menor INSUDE-DAF-CM-2022-0004**

**Dirección: Av. 27 de febrero Esq. Av. Gregorio Luperón, D.N.**

**Teléfonos:809-530-5149 Ext. 2483.**

**Email: [compras@insude.edu.do](mailto:compras@insude.edu.do)**

### **DEBERÁ CONTENER EN SU INTERIOR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

a) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).

b) Copia del Registro Nacional de Proveedores (RPE Activo) donde indica que tiene dichos rubros, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

- c) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- d) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (TSS).
- e) Certificación de MIPYMES. Si aplica.
- f) Carta firmada y sellada por el Representante Legal en la cual la compañía indique que se encuentra en la disponibilidad para hacer entrega inmediata de los artículos ofertados, (no sub-sanable).
- g) Carta firmada y sellada en la cual el oferente manifieste que otorga el crédito mínimo 60 días después de entregados los rubros y depositada la factura correspondiente (no sub-sanable).
- h) Oferta Económica (Cotización).
- i) Formulario debidamente firmado de la constancia de recepción y entendimiento del código de Moral y Ética del INSUDE.
- j) Formulario presentación de muestras.

#### **4.00 ENTENDIMIENTO DEL CÓDIGO DE MORAL Y ÉTICA DE LAS FF.AA.**

El Código se basa en todos los principios éticos del servidor público, recoge y actualiza preceptos tradicionales de las Fuerzas Armadas Dominicanas, al tiempo que incorpora normas y criterios con el nuevo escenario mundial de la globalización, como reglas de conducta de aplicación general para todos los miembros de las Fuerzas Armadas, sin distinción de categorías o géneros. Este código debe ser recibido y entendido por los oferentes participantes, quienes manifestarán su conocimiento.

#### **5.00 PRÁCTICAS CORRUPTAS O FRAUDULENTAS.**

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

**“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,

**“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

## **6.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Los Oferentes/Proponentes deberán haber presentado todos los documentos requeridos en el Punto 3.0, y deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE". Será calificada como la más conveniente, la oferta que logre cumplir con todos los requerimientos técnicos, además presenten la Oferta Económica más favorables para los intereses de la institución.

En caso de no cumplir con uno de los criterios incluidos en la modalidad CUMPLE /NOCUMPLE, la oferta NO podrá ser CALIFICADA, Por lo cual será automáticamente DESCALIFICADA, y No será tomada en cuenta su propuesta para ser evaluada, posteriormente se les invitará a pasar por el Ministerio de Defensa con la finalidad de retirar sus propuestas. Solo pasaran a la evaluación y a una posterior adjudicación, las personas naturales y/o jurídicas que presenten todos los documentos exigidos en la presente convocatoria.

## **7.00 ELEGIBILIDAD.**

Que el Oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país, y que el Rubro presentado en su RPE coincida con el objeto contractual de este proceso; y esté autorizado para tener relaciones comerciales con el Estado Dominicano, así mismo deberá de estar al día con el pago de sus obligaciones y compromisos fiscales y que los productos ofertados cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

## **8.00 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

El Departamento de Compras y Contrataciones en conjunto con los peritos especializados en el área evaluarán las Ofertas, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, calidad, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito a los Oferentes el resultado del proceso. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos exigidos y presente la Oferta Económica con mejor precio, considerándose como la más conveniente para los intereses institucionales.

Si se presentase una sola Oferta, deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, siempre y cuando esta haya cumplido con lo exigido en el Término de Referencia, y se le considere conveniente a los intereses de la Institución.